

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 6 de mayo de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 253863103001-2012-00020-00
DEMANDANTE: MELBA ESPERANZA ACEVEDO
DEMANDADOS: LIBARDO SOLER GÓMEZ

En atención a la petición arrimada al plenario, conforme a la constancia secretarial, vista a rótulos 004 y 13, así como la constancia de ingreso vista, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - NEGAR la petición elevada por la parte pasiva, como quiera que el presente proceso fue terminado mediante auto del 28 de marzo del 2023 y para las presentes diligencias no reposan títulos judiciales consignados pendientes de pago.

SEGUNDO. - En firme la providencia archívense las diligencias de manera física y digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 7 DE MAYO DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 022, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3707a58cf8a3a30ca5e3da238bbbbe7f84aa93e8ef438d74c001bd6e381b7d6

Documento generado en 06/05/2024 12:13:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>